



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

RECEPCIÓN 1 5 OCT. 2021

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DIRECCION JURIDICA

VALLENAR,

08 OCT. 2021

02840

DECRETO EXENTO No
VISTOS:
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 147 año 2021 Presentada por Sr(a) CORTES
DALDOA MADIA ELICENTA CALLA TA
L, para cancelar deuda, por el concepto, PATENTES MUNICIPALES
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01
de julio del 2005;
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.
DECRETO:
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 147 año 2021, efectuado
entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) CORTES BALBOA MARIA
EUGENIA, Cedula de Identidad Nº
de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES
MUNICIPALES, . (
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MARTIN MOLINA YANEZ Secretario Municipal Administrador Municipal
Secretario Municipal Administrador Municipal
DISTRIBUCION
Interesado (1)
 Dirección de Control (copia digital) Dirección Adm. y Finanzas (copia digital) (1)
Direction Adm. y Finanzas (copia digital) (1)

ਨਾ	SINDUCION	
*	Interesado	(1)
*	Dirección de Control (copia digital)	(1)
*	Dirección Adm. y Finanzas (copia digital)	(1)
*	Depto. De Cobranza	(1)
	Dirección de Asesoría Jurídica (copia digital)	(1)
*	Oficina de Partes	(1)
		(*)

PHC/MMY/JCM/mma





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº147

En Vallenar a LUNES 2 DE AGOSTO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y CORTES BALBOA MARIA EUGENIA, con domicilio comercial de celebrar el siguiente convenio de pago: patente municipalDetalle Deuda: 700580 Año 2020 Sem. 2. 700580 Año 2021 Sem. 1. 700580 Año 2021 Sem. 2. - fonos

Primero: Don(ña) CORTES BALBOA MARIA EUGENIA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 272,317.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 217,317, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOL	ETIN	VALOR CHORA
Abono	02/08/2021	772	55,000	VALOR CUOTA
1	30/09/2021	773	72,439	
2	01/11/2021	774	72,439	
3	30/11/2021	775	72,439	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, pad DE:

DEPARTAMENTO TO THE STATE OF TH

COBRANZA MACARBYA MOYANO ARAYA

TO THE PECCION Y COBRANZAS

CORTES BALBOAMARIA EUGENIA

DEUDOR